OTROSÍ Nº 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025

INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ			
NIT:	800.095.763-0			
CONTRATISTA:	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO			
NIT NO.	901186902-5			
REPRESENTANTE LEGAL	MICHAEL STIVEN RODRIGUEZ PRADA			
IDENTIFICACIÓN:	**TIPO DE DOCUMENTO**	C.C	**NO. DOCUMENTO**	1.110.602.168 de Ibagué
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PAUJIL CAQUETÁ, A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA			
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MCTE			
VALOR INICIAL APORTE MUNICIPIO:	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) MCTE			
VALOR INICIAL APORTE COOPERANTE:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MCTE			
VALOR A ADICIONAR APORTE DEL MUNICIPIO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000) MCTE			
VALOR A ADICIONAR APORTE COOPERANTE:	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE			
IMPUTACIÓN INICIAL:	366 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025			
IMPUTACIÓN ADICIONAL:	418 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES			
PLAZO A PRORROGAR:	QUINCE (15) DÍAS			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025			

Entre los suscritos a saber, **SILVIA LORENA VALENCIA CUELLAR**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 40.740.206 expedida en El Paujil-Caquetá, actuando en nombre y representación del Municipio de El Paujil, Entidad con número de Nit. 800.095.763- 0, en su calidad de Alcaldesa Municipal Encargada, según Decreto Nº 126 del 08 de septiembre de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto Contractual y, **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO,** con NIT. 901186902-5**,** representada legalmente por el señor MICHAEL STIVEN RODRIGUEZ PRADA, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.110.602.168 de Ibagué, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 001,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

OTROSÍ Nº 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025

a) Que el día trece (13) de agosto de 2025, se suscribió entre el municipio de el Paujil-Caquetá y la empresa FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO, con NIT. 901186902-5, representada legalmente por el señor MICHAEL STIVEN RODRIGUEZ PRADA, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.110.602.168 de Ibagué, el CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PAUJIL CAQUETÁ, A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA"

b) Que, el CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025 del trece (13) de agosto de 2025, se le impartió orden de inicio por medio de acta el día 14 de agosto de 2025.

c) Que el contratista a través de oficio de fecha 10 de septiembre de 2025, presentó a la supervisora, la Secretaria de Integración Social, solicitud de adición y prorroga 1, donde manifiesta lo siguiente:

"(…)

De acuerdo a las siguientes consideraciones "El estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverá su integración a la vida activa y comunitaria". A su vez el un fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política".

De lo anterior, se entiende que es deber del Estado proteger y asistir a las personas mayores que se encuentran en estado de vulnerabilidad; para concurrir a la protección y asistencia de las mismas y garantizar los servicios de seguridad social integral, y un complemento alimenticio; resaltando que el envejecimiento poblacional no constituye en modo alguno un problema de salud, sino un logro de la humanidad.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia que establece en su artículo 366 que "es finalidad del estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población". El municipio de El Paujil Caquetá, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado Colombiano debe garantizar el mejoramiento social de sus habitantes, mediante la atención de las necesidades insatisfechas.

Por lo tanto, brindar atención y protección a los 150 beneficiarios hoy en día del centro vida es prioridad para la Alcaldía Municipal y por supuesto de la Fundación Proyectando Vida y Desarrollo la cual prestamos el servicio de atención integral con responsabilidad y compromiso desde octubre del 2024 hasta la fecha. Dicho lo anterior resaltamos que contamos con un convenio en ejecución N. 006 del 2025 que tiene como objeto "Anuar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para brindar atención integral e intervención dirigida a los adultos mayores de los niveles I y II del SISBEN, residentes en el municipio de el PAUJIL CAQUETA a través del CENTRO VIDA". y que termina este próximo sábado 13 de septiembre 2025.

Por ello nos nace la necesidad de solicitar comedidamente realizar una adición al convenio en mención puesto que es prioridad tanto para la administración como para la Fundación no interrumpir la atención prestada hacia los adultos mayores y que a la fecha es difícil de adelantar un proceso para un nuevo convenio, puesto que llevaría días en publicación, solicitudes de ofertas y demás sin que se vea afectada financieramente la Fundación y que dado el caso en no seguir brindando el servicio esos días sin convenio que se presta el servicio quedaría a la deriva sin sustento para desembolsos de la Alcaldía Municipal.

Por ello, solicitamos de manera cordial y de acuerdo a las necesidades latentes de los beneficiarios, la ampliación del convenio N. 006 del 14 de agosto del 2025 por el 50% del monto del valor inicial del convenio, justificado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 donde estipula el límite para la adición de los contratos estatales, indicando que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial", por lo tanto,

OTROSÍ Nº 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025

la adición del 50% del valor inicial es de $ 52.500.000 al presupuesto inicial, que abarcaría desde el día 15 de septiembre al 30 de septiembre del presente año.

Con lo mencionado, abarcamos los 15 días restantes del mes de septiembre 2025, de atención integral en pro de satisfacer las necesidades de los 150 beneficiarios del Centro Vida sin interrupción mientras se adelantan procesos de contratación requerido.

DESCRIPCION	VALOR	% DE EJECUCION
TOTAL, DE CONVENIO INICIAL	$ 150.000.000	
APORTE MUNICIPIO INICIAL	$ 105.000.000	
APORTE FUNDACION INICIAL	$ 45.000.000	
ANTICIPO INICIAL	$ 52.500.000	
PORCENTAJE EJECUTADO CONVENIO INICIAL		**100%**
ADICION N. 001 APORTE MINICIPIO	$ 52.500.000	
APORTE ESAL	$ 22.500.000,00	

ADICION						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SEPTIEMBRE (INIC LUNES 15); FINAL MARTE 30 DE SEPT**	**VALOR TOTAL**
1: PERSONAL PARA EL MANEJO, CUIDADO, MANTENIMIENTO Y BRINDAR ATENCIÓN A 150 ADULTOS MAYORES DEL "CENTRO VIDA						
				PERSONAL	**15 DIAS**	
				ALIMENTACION	**12 DIAS**	
1,2	Prestación de servicio de dos (2) Manipuladoras de alimentos certificada, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 175.000	$ 2.625.000	$ 2.625.000
1,3	Prestación de servicio de una persona para Servicios varios responsables del mantenimiento y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 87.700	$ 1.315.500	$ 1.315.500
1,4	Prestación de servicio de (1) persona para actividades lúdicas y recreativas, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 90.300	$ 1.354.500	$ 1.354.500
1,5	Prestación de servicio de un (1) persona para actividades de manualidades, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 88.667	$ 1.330.000	$ 1.330.000

OTROSÍ Nº 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025

1,6	Prestación de servicio de dos (02) persona para Servicios Generales responsable del aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 175.000	$ 2.625.000	$ 2.625.000
1,7	Servicio de un (1) ingeniero de alimentos, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 113.333	$ 1.700.000	$ 1.700.000
2. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PREVENTIVA						
2.1	Servicios de un profesional en psicología Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 106.667	$ 1.600.000	$ 1.600.000
3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REMISIÓN						
3,1	Servicio de un (1) auxiliar administrativo, con contrato de prestación de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 103.333	$ 1.550.000	$ 1.550.000
3,2	Servicio de dos (2) auxiliar de enfermería, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 186.667	$ 2.800.000	$ 2.800.000
3,3	Servicio de un (1) técnico en gerontología, con una vinculación laboral mediante orden de prestación de servicios.	VISITAS	1	$ 46.667	$ 700.000	$ 700.000
4. FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN DEL "CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR"						
4,1	Servicio de transporte de beneficiarios desde su residencia hasta las instalaciones del programa Centro vida y transporte de alimentos para los beneficiarios que presenten problemas (2)	mes	1	$ 106.667	$ 1.600.000	$ 1.600.000
5. ALIMENTACIÓN CICLO VITAL DE ACUERDO A MINUTAS ALIMENTARIAS REALIZADAS POR EL NUTRICIONISTA						
5.1	Suministro de refrigerios de Lunes a viernes para 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida el total de la porción servida en gramos superior a 555g	UNIDAD	1800	$ 4.300	$ 7.740.000	$ 7.740.000
5.2	Suministro de raciones tipo almuerzo de Lunes a viernes para 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida el total de la porción servida en gramos superior a 320g	UNIDAD	1800	$ 14.200	$ 25.560.000	$ 25.560.000
TOTAL, APORTE MUNICIPIO						**$ 52.500.000,00**

ADICION APORTE FUNDACION

OTROSÍ Nº 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SEPTIEMBRE	VALOR TOTAL
1	Prestación de Servicios de un Coordinador(a) del Centro Vida de paujil, según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	15 DIAS	1	$ 116.667	$ 1.750.000	$ 1.750.000
2	Servicios públicos (energía, agua y gas pipeta)	GLOBAL	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000
3	Dotación de botiquín: (1) frascos de Alcohol Antiséptico con Glicerinapor 1000 ml, (3) cajas de Guantes x 100 unidades, (3) cajas de tapabocas Un (1) rollo de Esparadrapo de 4x 5 yardas, ocho (4) bolsa de Solución Salina x 500 ml; 4 Micropore Color Piel X 48mm X 5m, 1 vendas elásticas, 1 vendas fijas, 1 Isodine soluciónpor 500 ml, Isodine espuma por 500 ml, un (1) paquete de algodón grande,tirillas de glucometria (2), sales de rehidratacion 25.	GLOBAL	1	$ 925.000	$ 925.000	$ 925.000
4	Manteriales de manualidades, foami, temperas, colores, cartulina, pinceles, cintas decorativas y demás elementos de manualidades y papelería necesarios y requeridos por la técnica en manualidades y demás personal para la realización de sus actividades	GLOBAL	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000
5	Suministro de elementos de aseo y cocina para las instalaciones, incluye: 3 Jabón de lavar en barra 1000 ml, 1 ambientador 2000 ml, 6 paquetes x 6 unidades de bolsas para la basura (negra gris, roja, verde y azul), 3 limpiones, 2 bolsas de detergente en polvo 5000 ml, 3 jabón lavaloza 1000 ml, 2 paquetes brilladoras x 12 unid, 4 sabras, 3 esponjillas, 4 hipoclorito 3.7 litros, 6 pacas de papel higiénico por 16 unidades, 12 rollos de toallas desechables para manos, 2 unidades de jabón líquido para manos por 1000 ml, limpiador y aromatizante para piso, cloro granulado, cepillo de piso, limpia telarañas, vinagre para desinfectar mesas y salón principal	GLOBAL	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000
6	Servicio de tintos y aromáticas	GLOBAL	1	$ 625.000	$ 625.000	$ 625.000
7	Jornada de corte de cabello, manicure y tintura de cabello para los beneficiarios del centro vida	GLOBAL	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000
8	Talleres educativos sobre afianzamiento de la motricidad, promoción y prevención de la salud de los beneficiarios del Centro Vida	GLOBAL	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000
9	Arreglos de elementos del centro vida varios	GLOBAL	1	$ 1.325.000	$ 1.325.000	$ 1.325.000
10	Kist de aseo para los 150 beneficiarios del centro vida compuesto por: jabon de baño, cepillo de dientes, crema dental de 75gr, desodorante rolom de 30ml, talcos para pies de 100grs y shampoo de 150 ml.	UNIDAD	150	$ 11.550.000	$ 11.550.000	$ 11.550.000

11	Auxiliar de Servicios contables (responsable de llevar sistematizado los gastos y los impuestos que esten relacionados con el convenio)	DIAS	15 DIAS	$ 48.333	$ 725.000	$ 725.000
TOTAL, APORTE FUNDACION						**$ 22.500.000**

Con lo mencionado, abarcamos los 15 días restantes del mes de septiembre 2025, de atención integral en pro de satisfacer las necesidades de los 150 beneficiarios del Centro Vida sin interrupción mientras se adelantan procesos de contratación requerido.

(…)"

d) Que, mediante oficio de fecha 10 de septiembre de 2025, la Secretaria de Integración Social, en busca de dar cumplimiento en la ejecución de las actividades de Centro vida, y teniendo en cuenta las actividades propuestas, solicitó la prórroga y adición al CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025 del trece (13) de agosto de 2025, en la que manifestó entre otros aspectos, lo siguiente:

"(…)

.

El artículo 46 de la Constitución Política dice que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integridad a la vida activa y comunitaria; como artículo 52 de la Constitución reconoce el derecho a las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre; de igual manera el estado fomentara estas actividades e inspeccionara las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

La ley 1251 de 2008 por medio del cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores en su artículo 1. Indica Objeto. La presente ley tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que presentan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez.

Con base en lo anterior, el día 13 de agosto del 2025 el municipio de El Paujil suscribió convenio de asociación Nº CNV-001-2025, con la FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO con el objetivo de promover de materializar los derechos de la población adulta mayor del municipio, mismo en el que se pacta un plazo de un (mes) desde el 14 de agosto hasta el 13 de septiembre de 2025.

Teniendo en cuenta que el convenio vigente va hasta el 13 de septiembre, se tiene la necesidad de dar continuidad con la atención de los adultos mayores, pues como deber constitucional a cargo de Estado y del municipio, es obligación que garanticen los derechos fundamentales de dicha población.

Por lo anterior me permito solicitar autorización para realizar otrosí al convenio N0. CNV-001-2025, con el objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PAUJIL CAQUETÁ, A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA", el cual se debe realizara, adición en los recursos y plazo de ejecución, con la finalidad de

salvaguardar, los intereses generales, los derechos fundamentales de los adultos mayores y de esta manera actuar conforme con los principios constitucionales y legales.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SEPTIEMBRE (INICIA LUNES 15); FINAL MARTES 30 DE SEPT	VALOR TOTAL
1: PERSONAL PARA EL MANEJO, CUIDADO, MANTENIMIENTO Y BRINDAR ATENCIÓN A 150 ADULTOS MAYORES DEL "CENTRO VIDA						
				PERSONAL	**15**	
				ALIMENTAC	**12**	
1,2	Prestación de servicio de dos (2) Manipuladoras de alimentos certificada, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 175.000	$ 2.625.000	$ 2.625.000
1,3	Prestación de servicio de una persona para Servicios varios responsable del mantenimiento y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 87.700	$ 1.315.500	$ 1.315.500
1,4	Prestación de servicio de (1) persona para actividades lúdicas y recreativas, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato	MES/DIAS	1	$ 90.300	$ 1.354.500	$ 1.354.500

	de prestación de servicios.					
1,5	Prestación de servicio de un (1) persona para actividades de manualidades, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 88.667	$ 1.330.000	$ 1.330.000
1,6	Prestación de servicio de dos (02) persona para Servicios Generales responsable del aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 175.000	$ 2.625.000	$ 2.625.000
1,7	Servicio de un (1) ingeniero de alimentos, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 113.333	$ 1.700.000	$ 1.700.000
2. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PREVENTIVA						
2.1	Servicios de un profesional en psicología Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato	MES/DIAS	1	$ 106.667	$ 1.600.000	$ 1.600.000

	de prestación de servicios.					
3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REMISIÓN						
3,1	Servicio de un (1) auxiliar administrativo, con contrato de prestación de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 103.333	$ 1.550.000	$ 1.550.000
3,2	Servicio de dos (2) auxiliar de enfermería, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 186.667	$ 2.800.000	$ 2.800.000
3,3	Servicio de un (1) técnico en gerontología, con una vinculación laboral mediante orden de prestación de servicios.	VISITAS	1	$ 46.667	$ 700.000	$ 700.000
4. FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN DEL "CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR"						
4,1	Servicio de transporte de beneficiarios desde su residencia hasta las instalaciones del programa Centro vida y transporte de alimentos para los beneficiarios que presenten problemas (2)	mes	1	$ 106.667	$ 1.600.000	$ 1.600.000
5. ALIMENTACIÓN CICLO VITAL DE ACUERDO A MINUTAS ALIMENTARIAS REALIZADAS POR EL NUTRICIONISTA						
5.1	Suministro de refrigerios de Lunes a viernes para 150 adultos mayores beneficiarios de	UNIDAD	1800	$ 4.300	$ 7.740.000	$ 7.740.000

	Centro Vida el total de la porción servida en gramos superior a 555g					
5.2	Suministro de raciones tipo almuerzo de Lunes a viernes para 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida el total de la porción servida en gramos superior a 320g	UNIDAD	1800	$ 14.200	$ 25.560.000	$ 25.560.000

15	DIAS PERSONAL	DEL LUNES 15 DE SEPTIEMBRE AL MARTES 30 SEPTIEMBRE 2025
12	ALIMENTACION	

Por lo anterior teniendo en cuenta la solicitud del operador del programa y lo que concurre la no atención a los adultos mayores, se considera necesario y pertinente realizar otrosí N0. 1 al convenio de asociación antes mencionado, para dar cumplimiento a las metas proyectadas.

(…)"

e) Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 418 de fecha 11 de septiembre de 2025 por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($52.500.000,00), mediante el cual, se respalda el aporte de la administración de la presente solicitud de adición y prorroga 1 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-006-2025 del 13 de agosto de 2025.

f) Que el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN C, consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE LA HOZ (E), mediante sentencia del dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015), Expediente: 05001233100020000176 01, Radicación interna número: 30.689, señalo sobre la adición, modificación o prorrogas de los contratos estatales lo siguiente:

"(…) *De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o*

vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad

Que recientemente esta Sala se ocupó en extenso sobre el fundamento legal y las situaciones que posibilitan la modificación del contrato estatal, así como de los procedimientos para hacerla y los límites que deben atenderse para que puedan realizarse dichas modificaciones, según la jurisprudencia y la doctrina. Señaló la Sala en el Concepto 2263, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Insistió en que el ejercicio de la facultad excepcional de la modificación unilateral del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, se sujeta al "exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo de la entidad contratante", y en que la modificación por mutuo acuerdo no depende únicamente de la autonomía de la voluntad, sino que se sujeta a límites "emanados del contenido y análisis sistemático del ordenamiento jurídico". Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración, y aún su naturaleza". A partir de allí, con base en la jurisprudencia y la doctrina, el Concepto 2263 puntualizó los límites jurídicos que la entidad estatal debe tener en cuenta para alterar el pacto inicial. (…)"

g) Que, bajo las anteriores consideraciones, así como los requisitos jurídicos de procedibilidad de la solicitud de prórroga y adición No. 001 y verificada la persistencia de la necesidad a satisfacer del objeto contractual, la Secretaria de Integración social del municipio de El Paujil Caquetá, realiza el estudio previo el día 12 de septiembre de 2025, justificando la necesidad de realizar la prorroga y adición No. 001 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-006-2025 del 13 de agosto de 2025, conforme a las consideraciones anteriormente expuestas.

1. CLAUSULAS A MODIFICAR

CLÁUSULA PRIMERA - MODIFICAR LA CLÁUSULA 3 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-006-2025

MODIFICAR la cláusula 3 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-006-2025, la cual, quedará de la siguiente manera:

Cláusula tercera – Actividades específicas

APORTE DE LA ADMINISTRACIÓN

MES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1: PERSONAL PARA EL MANEJO, CUIDADO, MANTENIMIENTO Y BRINDAR ATENCIÓN A 150 ADULTOS MAYORES DEL "CENTRO VIDA					

OTROSÍ Nº 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025

1,2	Prestación de servicio de dos (2) Manipuladoras de alimentos certificada, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1	$ 5.250.000	$ 5.250.000
1,3	Prestación de servicio de una persona para Servicios varios responsable del mantenimiento y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1	$ 2.631.000	$ 2.631.000
1,4	Prestación de servicio de (1) persona para actividades lúdicas y recreativas, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1	$ 2.709.000	$ 2.709.000
1,5	Prestación de servicio de un (1) persona para actividades de manualidades, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1	$ 2.660.000	$ 2.660.000
1,6	Prestación de servicio de dos (02) persona para Servicios Generales responsable del aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1	$ 5.250.000	$ 5.250.000
1,7	Servicio de un (1) ingeniero de alimentos, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
2. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PREVENTIVA					
2.1	Servicios de un profesional en psicología Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REMISIÓN					
3,1	Servicio de un (1) auxiliar administrativo, con contrato de prestación de prestación de servicios.	MES	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000

OTROSÍ Nº 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025

3,2	Servicio de dos (2) auxiliar de enfermería, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1	$ 5.600.000	$ 5.600.000
3,3	Servicio de un (1) técnico en gerontología, con una vinculación laboral mediante orden de prestación de servicios.	VISITAS	2	$ 700.000	$ 1.400.000
4. FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN DEL "CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR"					
4,1	Servicio de transporte de beneficiarios desde su residencia hasta las instalaciones del programa Centro vida y transporte de alimentos para los beneficiarios que presenten problemas (2)	mes	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
5. ALIMENTACIÓN CICLO VITAL DE ACUERDO A MINUTAS ALIMENTARIAS REALIZADAS POR EL NUTRICIONISTA					
5.1	Suministro de refrigerios de Lunes a viernes para 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida el total de la porción servida en gramos superior a 555g	UNIDAD	3600	$ 4.300	$ 15.480.000
5.2	Suministro de raciones tipo almuerzo de Lunes a viernes para 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida el total de la porción servida en gramos superior a 320g	UNIDAD	3600	$ 14.200	$ 51.120.000
				TOTAL APORTE MUNICIPIO	$ 105.000.000,00

15 DÍAS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**15 DÍAS**	**VALOR TOTAL**
1: PERSONAL PARA EL MANEJO, CUIDADO, MANTENIMIENTO Y BRINDAR ATENCIÓN A 150 ADULTOS MAYORES DEL "CENTRO VIDA						
				PERSONAL	**15 DIAS**	
				ALIMENTACION	**12 DIAS**	
1,2	Prestación de servicio de dos (2) Manipuladoras de alimentos certificada, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral	MES/DIAS	1	$ 175.000	$ 2.625.000	$ 2.625.000

	mediante contrato de prestación de servicios.					
1,3	Prestación de servicio de una persona para Servicios varios responsables del mantenimiento y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 87.700	$ 1.315.500	$ 1.315.500
1,4	Prestación de servicio de (1) persona para actividades lúdicas y recreativas, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 90.300	$ 1.354.500	$ 1.354.500
1,5	Prestación de servicio de un (1) persona para actividades de manualidades, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 88.667	$ 1.330.000	$ 1.330.000
1,6	Prestación de servicio de dos (02) persona para Servicios Generales responsable del aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro Vida, Según Resolución 055 del 2018, con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 175.000	$ 2.625.000	$ 2.625.000
1,7	Servicio de un (1) ingeniero de alimentos, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 113.333	$ 1.700.000	$ 1.700.000
2. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL PREVENTIVA						
2.1	Servicios de un profesional en psicología Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante	MES/DIAS	1	$ 106.667	$ 1.600.000	$ 1.600.000

	contrato de prestación de servicios.					
3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REMISIÓN						
3,1	Servicio de un (1) auxiliar administrativo, con contrato de prestación de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 103.333	$ 1.550.000	$ 1.550.000
3,2	Servicio de dos (2) auxiliar de enfermería, Según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES/DIAS	1	$ 186.667	$ 2.800.000	$ 2.800.000
3,3	Servicio de un (1) técnico en gerontología, con una vinculación laboral mediante orden de prestación de servicios.	VISITAS	1	$ 46.667	$ 700.000	$ 700.000
4. FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN DEL "CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR"						
4,1	Servicio de transporte de beneficiarios desde su residencia hasta las instalaciones del programa Centro vida y transporte de alimentos para los beneficiarios que presenten problemas (2)	mes	1	$ 106.667	$ 1.600.000	$ 1.600.000
5. ALIMENTACIÓN CICLO VITAL DE ACUERDO A MINUTAS ALIMENTARIAS REALIZADAS POR EL NUTRICIONISTA						
5.1	Suministro de refrigerios de Lunes a viernes para 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida el total de la porción servida en gramos superior a 555g	UNIDAD	1800	$ 4.300	$ 7.740.000	$ 7.740.000
5.2	Suministro de raciones tipo almuerzo de Lunes a viernes para 150 adultos mayores beneficiarios de Centro Vida el total de la porción servida en gramos superior a 320g	UNIDAD	1800	$ 14.200	$ 25.560.000	$ 25.560.000
TOTAL, APORTE MUNICIPIO						**$ 52.500.000,00**

OTROSÍ Nº 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025

Teniendo en cuenta lo anterior se estima el valor del aporte del municipio para el convenio la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($157.500.000) MCTE.

APORTE DE LA ESAL

Referente a la cofinanciación se espera contar con un aporte de mínimo de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($67.500.000) MCTE. Lo anterior teniendo en cuenta el promedio de los aportes ofertados.

MES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación de Servicios de un Coordinador(a) del Centro Vida de paujil, según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	MES	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
2	Servicios públicos (energía, agua y gas pipeta)	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
3	Dotación de botiquín: (2) frascos de Alcohol Antiséptico con Glicerina por 1000 ml, (6) cajas de Guantes x 100 unidades, (6) cajas de tapabocas Un (1) rollo de Esparadrapo de 4x 5 yardas, ocho (8) bolsa de Solución Salina x 500 ml; 4 Micropore Color Piel X 48mm X 5m, 2 vendas elásticas, 2 vendas fijas, 1 Isodine solución por 500 ml, Isodine espuma por 500 ml, Dos (2) tijeras de enfermería, un (1) paquete de algodón grande, Cuatro (4) cajas de gasa, pilas para basculas y demás elementos que lo requieran.	GLOBAL	1	$ 1.850.000	$ 1.850.000
4	Materiales de manualidades, foami, temperas, colores, cartulina, pinceles, cintas decorativas y demás elementos de manualidades y papelería necesarios y requeridos por la técnica en manualidades y demás personal para la realización de sus actividades	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
5	Suministro de elementos de aseo y cocina para las instalaciones, incluye: (5 Jabón de lavar en barra 1000 ml, 2 ambientador 2000 ml, 3 traperos, 3 escoba, 4 pares de guantes, 6 paquetes x 6 unidades de bolsas para la basura (negra gris, roja, verde y azul), 1 recogedor, 6 limpiones, 2 bolsas de detergente en polvo 5000 ml,	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

	3 jabón lavaloza 1000 ml, 2 paquetes brilladoras x 12 unid, 4 sabras, 3 esponjillas, 4 hipoclorito 3.7 litros, 3 pacas de papel higiénico por 16 unidades, 2 rollos de toallas desechables para manos, 2 unidades de jabón líquido para manos por 1000 ml,				
6	Celebración de cumpleaños a los 150 beneficiarios meses entre agosto y septiembre 2025. Se les realizara dos latas grandes de torta grande decoradas y con velas de cumpleaños, decoración en globos de colores o temática acordada de acuerdo a sugerencias del supervisor y/o personal, detalles para cada uno de los festejados, almuerzo especial para todos los beneficiarios, actividades y juegos recreativos	GLOBAL	2	$ 1.800.000	$ 3.600.000
7	Servicio de tintos y aromáticas	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
8	Actualización de documentación legal requerida para el Centro Vida de acuerdo a la ley 055 del 2018	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
9	Jornada de corte de cabello, manicura, pedicura y peinados para los beneficiarios del centro vida	GLOBAL	2	$ 1.050.000	$ 2.100.000
10	Nutricionista encargada de realizar Minuta Nutricional y visita de seguimiento de peso a los beneficiarios del Centro Vida	GLOBAL	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
11	Talleres educativos sobre afianzamiento de la motricidad, promoción y prevención de la salud de los beneficiarios del Centro Vida	GLOBAL	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
12	capacitación de seguridad y salud en el trabajo. Jornada de explicación, taller y concientización sobre el tema desarrollado que incluye refrigerio y actividades dirigidas a la capacitación	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
13	celebración del día del amor y la amistad a los 150 abuelitos el cual el cual incluye decoración alusiva a la fecha torta refrigerio detales a los abuelos con rosas y chocolates	GLOBAL	150	$ 20.000	$ 3.000.000
14	salud ocupacional al personal del centro vida que incluye alquiler del sitio	GLOBAL	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000

OTROSÍ Nº 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025

	capacitación de salud en el trabajo almuerzo refrigerio,				
15	Auxiliar de Servicios contables (responsable de llevar sistematizado los gastos y los impuestos que estén relacionados con el convenio)	MES	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000
				TOTAL, APORTE FUNDACION	$ 45.000.000,00

15 DÍAS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**15 DÍAS**	**VALOR TOTAL**
1	Prestación de Servicios de un Coordinador(a) del Centro Vida de paujil, según Resolución 055 del 2018 con una vinculación laboral mediante contrato de prestación de servicios.	15 DIAS	1	$ 116.667	$ 1.750.000	$ 1.750.000
2	Servicios públicos (energía, agua y gas pipeta)	GLOBAL	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000
3	Dotación de botiquín: (1) frascos de Alcohol Antiséptico con Glicerinapor 1000 ml, (3) cajas de Guantes x 100 unidades, (3) cajas de tapabocas Un (1) rollo de Esparadrapo de 4x 5 yardas, ocho (4) bolsa de Solución Salina x 500 ml; 4 Micropore Color Piel X 48mm X 5m, 1 vendas elásticas, 1 vendas fijas, 1 Isodine soluciónpor 500 ml, Isodine espuma por 500 ml, un (1) paquete de algodón grande,tirillas de glucometria (2), sales de rehidratacion 25.	GLOBAL	1	$ 925.000	$ 925.000	$ 925.000
4	Manteriales de manualidades, foami, temperas, colores, cartulina, pinceles, cintas decorativas y demás elementos de manualidades y papelería necesarios y requeridos por la técnica en manualidades y demás personal para la realización de sus actividades	GLOBAL	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000

5	Suministro de elementos de aseo y cocina para las instalaciones, incluye: 3 Jabón de lavar en barra 1000 ml, 1 ambientador 2000 ml, 6 paquetes x 6 unidades de bolsas para la basura (negra gris, roja, verde y azul), 3 limpiones, 2 bolsas de detergente en polvo 5000 ml, 3 jabón lavaloza 1000 ml, 2 paquetes brilladoras x 12 unid, 4 sabras, 3 esponjillas, 4 hipoclorito 3.7 litros, 6 pacas de papel higiénico por 16 unidades, 12 rollos de toallas desechables para manos, 2 unidades de jabón líquido para manos por 1000 ml, limpiador y aromatizante para piso, cloro granulado, cepillo de piso, limpia telarañas, vinagre para desinfectar mesas y salón principal	GLOBAL	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000
6	Servicio de tintos y aromáticas	GLOBAL	1	$ 625.000	$ 625.000	$ 625.000
7	Jornada de corte de cabello, manicure y tintura de cabello para los beneficiarios del centro vida	GLOBAL	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000
8	Talleres educativos sobre afianzamiento de la motricidad, promoción y prevención de la salud de los beneficiarios del Centro Vida	GLOBAL	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000
9	Arreglos de elementos del centro vida varios	GLOBAL	1	$ 1.325.000	$ 1.325.000	$ 1.325.000
10	Kist de aseo para los 150 beneficiarios del centro vida compuesto por: jabon de baño, cepillo de dientes, crema dental de 75gr, desodorante rolom de 30ml, talcos para pies de 100grs y shampoo de 150 ml.	UNIDAD	150	$ 11.550.000	$ 11.550.000	$ 11.550.000
11	Auxiliar de Servicios contables (responsable de llevar sistematizado los gastos y los impuestos que esten relacionados con el convenio)	DIAS	15 DIAS	$ 48.333	$ 725.000	$ 725.000
					TOTAL, APORTE FUNDACION	**$ 22.500.000**

OTROSÍ Nº 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICAR LA CLÁUSULA 5 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-006-2025

MODIFICAR la cláusula 5 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-006-2025, la cual, quedará de la siguiente manera:

Cláusula quinta – Valor, aporte y forma de pago

El valor total del convenio es por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) MCTE, donde EL MUNICIPIO aporta el valor CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($157.500.000) MCTE y la ESAL el valor de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($67.500.000) MCTE.

El Municipio desembolsará a LA ESAL los recursos de la siguiente manera:

El equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del aporte del municipio, en calidad de anticipo; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, suscripción del acta de inicio, aprobación de las pólizas correspondientes y plan de manejo e inversión del anticipo, aprobado por el supervisor.

El 50% restante del valor total de aportes por parte del Municipio, mediante desembolsos parciales previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del cooperante, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

PARAGRAFO PRIMERO: Para todos y cada desembolso, la organización dispondrá de una cuenta bancaria en la cual se depositarán los recursos.

PARAGRAFO SEGUNDO: El municipio se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegró, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el convenio o si se hace o hizo uso indebido de ellos.

PARAGRAFO TERCERO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de alguna naturaleza. El pago se realizará teniendo en cuenta el PAC programado.

CLÁUSULA TERCERA - MODIFICAR LA CLÁUSULA 6 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-006-2025

OTROSÍ Nº 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025

MODIFICAR la cláusula 6 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-006-2025, la cual, quedará de la siguiente manera:

Cláusula sexta – Valor, plazo y lugar de ejecución

El plazo de ejecución del objeto del convenio será de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, contado a partir del de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

El lugar de ejecución será el municipio de El Paujil y el departamento del Caquetá.

CLÁUSULA CUARTA - MODIFICAR LA CLÁUSULA 7 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-006-2025

MODIFICAR la cláusula 7 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CNV-006-2025, la cual, quedará de la siguiente manera:

Cláusula séptima – imputación presupuestal

El presente convenio está respaldado por parte del Municipio de El Paujil Caquetá con el Disponibilidad Presupuestal denominada y discriminada así:

CDP	FECHA	VALOR
366	01/08/2025	$105.000.000,00

CDP	FECHA	VALOR
418	11/09/2025	$52.500.000,00

El presente Convenio está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA QUINTA – ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS

EL COOPERANTE se compromete para con **EL MUNICIPIO,** y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otro sí, a tramitar ante la respectiva Compañía Aseguradora, los certificados de modificación de los amparos constituidos a través de la Garantía de Cumplimiento del Convenio Principal, ampliando sus valores en los términos señalados en la presente modificación y adición, ajustados lo estipulado en la Cláusula decima quinta del Convenio Principal.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO

El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA - VIGENCIA DE LAS DEMAS CLÁUSULAS

Todas las cláusulas y estipulaciones convenidas en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025 del trece (13) de agosto de 2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE EL PAUJIL y FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO,

OTROSÍ Nº 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CNV-006-2025

con NIT. 901186902-5, representada legalmente por el señor MICHAEL STIVEN RODRIGUEZ PRADA, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.110.602.168 de Ibagué, no adicionadas o modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes.

Para constancia se firma en el Municipio de El Paujil Caquetá, a los doce (12) días del mes de septiembre del año 2025

POR EL MUNICIPIO:	POR EL CONTRATISTA:
SILVIA LORENA VALENCIA CUELLAR Alcaldesa Municipal (E) Decreto No. 126 del 08/09/2025	**FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO** Nit. 901186902-5 R/L Michael Stiven Rodriguez Prada C.C Nº 1.110.602.168 De Ibagué

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto: Profesional Estructurador	Brigith Katherine Giraldo Yate	
Revisó: Asesor Contratación	Didier Yingliane Joven Vargas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los hechos reales, normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		